Saul

ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	046-CD-2022
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE BELLO – EDUNORTE- NIT. 901465133-5
CONTRATISTA:	INTERDI S.A.S. con NIT. 900.016.713-8 REPRESENTANTE LEGAL DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA C.C. 53.168.358
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LOS DISEÑOR ETAPA I, DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEA DE ACUEDUCTO Y ALACANTARILLADO ALTERNATIVO DE LA COMUNA 12 – ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE BELLO, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1628-2021 QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "POR EL BELLO QUE QUEREMOS"
VALOR:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($131.405.750) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	DOS (02) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	JULIO 26 DE 2022

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron, ESTEFAN VALENCIA PALACIO, en representación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE, y DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte del CONTRATISTA. Así mismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

EduNorte
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte
Centro Comercial Estación Niquía
Diagonal 55 # 37-41 oficina 534
Correo Electronico
gerencia@edunorte.gov.co

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día Veintiséis (26) de Julio de 2022.

Para constancia firman las personas que intervienen.

ESTEFAN VALENCIA PALACIO
C.C. 98.765.869
Gerente Edunorte

DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA
C.C. 53.168.358
El Contratista

EduNorte
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte
Centro Comercial Estación Niquía
Diagonal 55 # 37-41 oficina 534
Correo Electronico
gerencia@edunorte.gov.co